

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 1996, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 7578, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2009.

(EXPEDIENTE No. 06413-2009-PLO-SE)

La Comisión, en su reunión de fecha 1ero. de diciembre del presente año, resolvió conocer de manera individual, el contrato de venta del apartamento por medio del cual el Estado dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende, cede y traspasa el inmueble descrito a continuación:

“Apartamento marcado con el número 302, correspondiente al Edificio No. 1, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional “Las Lauras I”, de la ciudad de Santo Domingo”.

Para el estudio particular de esta iniciativa, se tomó en cuenta que sobre este expediente existen una serie de documentaciones que requerían una mayor ponderación, en razón de que posterior a la firma del presente contrato entre el señor Adriano de Jesús Sánchez Roa y la Administración General de Bienes Nacionales, en virtud del Decreto No. 301-96, de fecha 13 de agosto del año 1996, fue remitido por el Poder Ejecutivo otro contrato de venta del mismo inmueble, a favor del señor Alfredo González Pérez, amparado en el Poder No. 99-99, de fecha 14 de mayo del año 1999.

Esta duplicidad obligó a que el Poder Ejecutivo emitiera el Poder No. 12-01, en fecha 3 de enero del año 2001, mediante el cual deroga el Poder No. 99-99, del 14 de mayo del año 1999, dejando sin efecto el contrato suscrito en fecha 30 de mayo del año 2000, entre el Estado dominicano y el señor Alfredo González Pérez, según consta en la notificación que hiciera el Estado dominicano y/o la Administración General de Bienes

Informe Comisión Permanente de Contratos,
en torno al Contrato de Venta de Apartamento a favor del señor
Adriano de Jesús Sánchez Roa,
Expediente No. 06413-2009-PLO-SE
Página No. 2.

Nacionales al Senado de la República y al propio señor González Pérez, del Ministerial Pedro Julio Inirio, Alguacil Ordinario del Tribunal Especial de Tránsito del Distrito Nacional, anexa a este expediente.

Esta Comisión, acogíendose a la documentación remitida, y verificando que el apartamento ha sido habitado desde el año 1996 hasta la fecha, por el señor Adriano de Jesús Sánchez Roa, habiendo éste saldado dicho inmueble en su totalidad, **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

FRANCISCO RADHAMÉS PEÑA PEÑA
Miembro

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro